



Resolución Directoral

Nº 247-2016 DE/ENAMM

Callao, 20 OCT. 2016

Visto los memorándums Nº 125-2016/SP y 256-2016/SP cursados por la Jefa de la Sección de Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; y,

CONSIDERANDO:

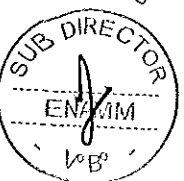
Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa;

Que, el artículo 15º del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, precisa que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso público de méritos. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postulo. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición;

Que, el artículo 39º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa establece a la letra: "La contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional, procederá solo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente, el contrato y sus posteriores renovaciones no podrán exceder de TRES (3) años consecutivos;

Que, el artículo 40º del pre citado Reglamento, establece que vencido el plazo máximo de contratación de TRES (3) años, la incorporación del servidor a la Carrera Administrativa constituye el derecho reconocido y la entidad gestionará la provisión y cobertura de la plaza correspondiente, al haber quedado demostrado su necesidad;

Que, visto los memorándums de la Jefa de Personal, mediante el cual solicita se autorice la contratación a plazo indefinido de los servidores Jaime Jesús Chia Arauco - Resolución Directoral Nº 087-2008 de fecha 07 de abril 2008, Cleri Santos Barboza de Fuentes - Resolución Directoral Nº 186-2008 de fecha



08 de setiembre 2008, Mirian Lucy Castillo Rojas - Resolución Directoral N° 241-2008 de fecha 05 de diciembre 2008, Manuel Borja García - Resolución Directoral N° 161-2010 de fecha 22 de abril 2010, Maria Elena Calero Cerna - Resolución Directoral N° 123-2010 de fecha 22 de marzo 2010, Walter Jesús Sánchez Casimiro - Resolución Directoral N° 123-2010 de fecha 22 de marzo 2010, Maruja Blanca Mallqui Zavaleta - Resolución Directoral N° 354-2012 de fecha 27 de diciembre 2012, Julio Ronald Valenzuela Santillan - Resolución Directoral N° 354-2012 de fecha 27 de diciembre 2012 y Nancy Hortencia Villanueva Carranza - Resolución Directoral N° 233-2013 de fecha 20 de agosto 2013, los cuales ingresaron a la Administración Pública por Concurso Público de Méritos y actualmente superan los TRES (3) años de labores continuas en este Centro Superior de Estudios;

Que, en tal sentido es pertinente regularizar el nombramiento de los servidores pre citados, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad expuesta en el segundo, tercer y cuarto considerando;

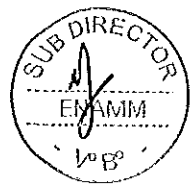
Estando a lo expuesto, considerando lo previsto en el inciso e) del artículo 10° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación a plazo indefinido de los servidores de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" que se mencionan a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	Fecha de Ingreso	N° de Plaza según CAP	Cargo Estructural	Nivel o Categoría según CAP	Resolución Directoral
1	Jaime Jesús Chia Arauco	07/04/2008	041	Ayudante de Cocina	SAC	R/D N° 087-2008 del 07/04/2008
2	Cleri Santos Barboza de Fuentes	08/09/2008	008	Secretaria	STB	R/D N° 186-2008 del 08/09/2008
3	Mirian Lucy Castillo Rojas	05/12/2008	075	Secretaria	STA	R/D N° 241-2008 del 05/12/2008
4	Carlos Manuel Borja García	01/05/2010	097	Docente a Tiempo Parcial	DTP	R/D N° 161-2010 del 22/04/2010





5	Maria Elena Calero Cerna	22/03/2010	079	Docente a Tiempo Parcial	DTP	R/D N° 123-2010 del 22/03/2010
6	Walter Jesús Sánchez Casimiro	22/03/2010	078	Docente a Tiempo Parcial	DTP	R/D N° 123-2010 del 22/03/2010
7	Maruja Blanca Mallqui Zavaleta	01/01/2013	007	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	F-3	R/D N° 354-2012 del 27/12/2012
8	Julio Ronald Valenzuela Santillan	01/01/2013	033	Camarero	SAA	R/D N° 354-2012 del 27/12/2012
9	Nancy Hortencia Villanueva Carranza	05/08/2013	128	Secretaría de la Dirección Académica de Post Grado	STB	R/D N° 233-2013 del 20/08/2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la sección de personal realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Jean Pierre JAUREGUY Robinson
 01801703

